

RESOLUCIÓN CS N° 155 / 06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 23.138/04.-

VISTO la Resolución Rectoral N° 1.468/05, emitida ad-referendum de este Cuerpo, por la cual la Sra. Rectora, Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi, asigna al personal de esta Universidad, en concepto de Incentivo Solidario, el pago de un adicional Remunerativo y no Bonificable, a partir del 1° de enero de 2.006, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende justificado otorgar una asignación complementaria al personal de esta Universidad, utilizando las economías de dicho rubro.

Que en virtud de ello, se procedió a la liquidación y pago de dicha asignación correspondiente a cada mes del año en curso.

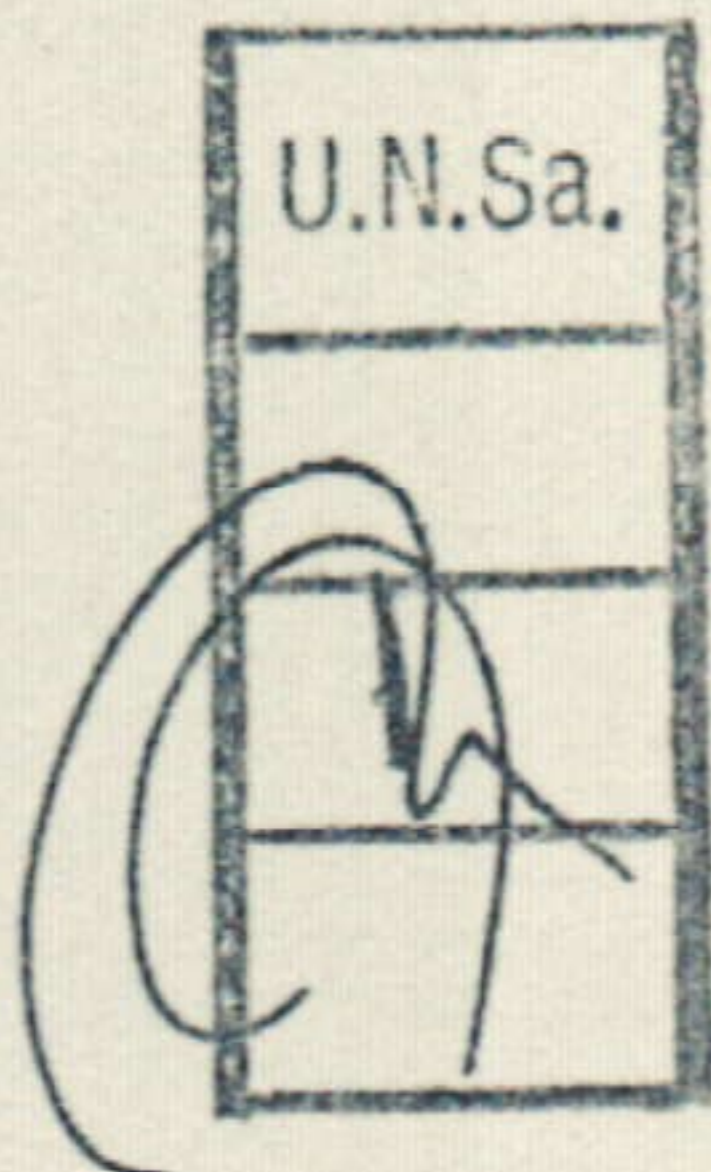
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 002/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1.468/05.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, ADIUNSa., APUNSa. y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR